

## EMA: SOLICITUD DE REUNIÓN PARA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El 15 de enero de 2025, a petición de SAF, se celebró reunión presencial con miembros de la **Secretaría General de Interior** de la *Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa* con objeto de obtener de ésta, **información relativa al estado de implantación de la AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (EMA)** así como de la **modificación de su RPT**, además trasladar por parte de SAF una serie de **peticiones que entendemos deben estar consideradas** en la Agencia.

En la citada reunión se informó por parte de la **Secretaria General de Interior** aquellas **cuestiones planteadas por SAF en las que la EMA ha avanzado** (por ejemplo, la modificación de los SSCC de la Consejería a la que se adscribe la Agencia o la estructura periférica inicialmente prevista para la misma), **emplazando para reuniones futuras aquellas otras cuestiones que la Agencia aún no ha definido** (p.e, el diseño y modificación de su RPT periférica).

Fruto del encuentro se alcanzó el **compromiso mutuo de colaboración para el diseño de ciertos aspectos de la Agencia que están aún pendiente de diseño,** materializándose el acuerdo entre las partes en:

- a) La necesidad de, con periodicidad trimestral, mantener reuniones de trabajo entre las partes.
- b) La elaboración por parte de SAF de un documento que refleje un primer listado de peticiones a tener en cuenta para el diseño e implantación de la Agencia.

**En cumplimiento por parte de SAF de dicho compromiso** el pasado **25 de febrero 2025** se registró ante la Secretaría General de Interior un informe de **"Peticiones a tener en cuenta para la implantación de la Agencia y para la modificación de su Relación de Puestos de Trabajo"**.

El día 31 de marzo de 2025, **se ha publicado en BOJA** nº 61 de 31/03/2025 *Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el **Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía*** protocolo que tal y como establece a letra g) de la disposición adicional cuarta y la disposición adicional octava de la Ley 1/2011, de 17 de



febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, ha de contar con la consulta y negociación con los órganos de representación del personal.

En dicha Resolución se establece en su **regla primera que “el régimen de integración del personal funcionario será el establecido en la regla de la letra a) del apartado 1 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero”** régimen que **SAF tiene interés en conocer.**

Igualmente **en la citada Resolución se anexa la relación de puestos de trabajo de la Agencia AMAYA que se integran en la EMA**, lo cual es un **signo inequívoco** que desde la EMA se está trabajando en la actualidad en el diseño de su propia RPT, diseño que en la reunión del día 15 de enero de 2025 la Secretaria General de Interior se comprometió a realizar contando con la colaboración y aportaciones del SAF, como sindicato mayoritario de personal funcionario en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos solicitado una reunión de coordinación con los responsables de EMA con el fin de:

- **Recibir información de la Agencia sobre el estado de las acciones de implantación de la misma** incluida el régimen de integración del personal funcionario será el establecido en la regla de la letra a) del apartado 1 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.
- Negociar de la **Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia** tal y como ambas partes se comprometieron en la reunión de 15 de enero de 2025.
- **Recibir información sobre los primeros resultados del análisis que por parte de la EMA se está haciendo del Informe registrado por SAF** el pasado 25 de febrero de 2025

